

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

COPIA SOLO EL
 PROPIETARIO
 EN ARRIENDO BARRO
 EN ARRIENDO TOTAL
 (1-2008) (Continúa)

PERSONERIA: ☐ APELLIDOS: **RODRIGUEZ** NOMBRES: **RODRIGUEZ** CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: **10** TÍTULO DE PROPIEDAD: **100%**

CODIGO: ☐

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE RECONSTRUCCION											
PISO										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA					EQUIPAMIENTO					
ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. INFERIOR										ENTRERPEO S. SUPERIOR										VENANCIAS										ELECTRICIDAD					ACUÑA</										

C. 20316
20316

C. 20316
20316

\$ 60105.00

\$ 60105.00



20316
20316

\$ 60105.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000006584



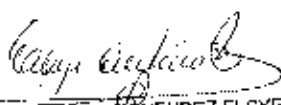
20151308004P02637

NOTARIO(A) CEDENO MENÉNDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02637					
ACTO O CONTRATO: UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	REZABALA ELVIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302057557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) CEDENO MENÉNDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02637					
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

COPIA

COMPRAVENTA Y UNIFICACION OTORGADA POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA ELVIA REZABALA.-

CUANTIAS: \$ 5,670.00 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves once de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORA** la señora **ELVIA REZABALA**, soltera, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero dos cero cinco siete cinco cinco guión siete, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES:** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "**GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA**" y, por otra parte la señora ELVIA REZABALA, portadora de la cédula de identidad No. 130205755-7 a quien en adelante se le denominará como "**LA COMPRADORA**", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietaria de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de Noventa y cuatro coma cincuenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra ubicado en la calle ciento diez y avenida ciento once del Barrio Nueve de octubre de de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinada por la intervención de la Dirección de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad de la señora Elvia Rezabala; por lo que la señora Elvia Rezabala, solicita al Gobierno Municipal se les legalice dicho excedente a su favor. b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de la señora Elvia Rezabala y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, resolvió "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, trámite

a favor de la señora Elvia Rezabala, la adjudicación del excedente de Noventa y cuatro coma cincuenta metros cuadrados, crea municipal ubicada en la Calle ciento diez y avenida ciento once del Barrio Nueve de octubre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signada con la clave catastral No. 2031646000; considerando el valor del avalúo que fija la Dirección Financiera en el año mil novecientos noventa y siete, de conformidad a los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y, en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de la señora Elvia Rezabala, el excedente de terreno de Noventa y cuatro coma cincuenta metros cuadrados con clave catastral No. 2031646000 cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE:** Diez metros sesenta centímetros - con calle Ciento Diez; **ATRÁS:** Un metro ochenta y cinco centímetros - lindera con propiedad del Sr. Efrén Mera López; **COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros ochenta y ocho centímetros - lindera con propiedad del Sr. Jorge Fortuna Delgado Flores; **COSTADO IZQUIERDO:** Cinco metros treinta y tres centímetros - lindera con propiedad del Sr. Teodomiro Molina Reynoso, más ángulo hacia la derecha con Nueve metros, propiedad del solicitante, más ángulo hasta topar con el lindero de ates con Veinte metros - linderando con propietario solicitante Sra. Elvia Rezabala; **CUARTA: UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que la señora Elvia Rezabala, es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Barrio Nueve de octubre de la Parroquia Tarqui Cantny Ciudad Manta, Provincia de Manabí, el mismo que fue adquirido por compra-venta al señor Segundo Alipio García Cedeño mediante



escritura celebrada en la Notario Segunda del Cantón Manta, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, que comprende las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** Veinte metros - Herederos de Cesar Antonio Ochoa Pico; **POR EL SUR:** Veinte metros - Herederos Cesar Antonio Ochoa Pico; **POR EL ESTE:** Nueve metros - Calle Ciento Diez; **POR EL OESTE:** Nueve metros - Herederos Cesar Antonio Ochoa Pico; teniendo un área de **CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS**; área que se unifica al excedente de **NOVENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS** de cuyas medidas y linderos comprende: **POR EL FRENTE:** Diez metros sesenta centímetros - con calle Ciento Diez; **ATRÁS:** Un metro ochenta y cinco centímetros - lindera con propiedad del Sr. Efrén Mera López; **COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros ochenta y ocho centímetros - lindera con propiedad del Señor Jorge Fortuna Delgado Flores; **COSTADO IZQUIERDO:** Cinco metros treinta y tres centímetros - lindera con propiedad del Señor Teodomiro Molina Reynoso, más ángulo hacia la derecha con nueve metros, propiedad del solicitante, más ángulo hasta topar con el lindero de atrás con veinte metros - linderando con propiedad solicitante Sra. Elvia Rezabala, dando una superficie total de **NOVENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS**, quedando unificada con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Diez metros sesenta centímetros - Calle Ciento Diez; **ATRÁS:** Diez metros ochenta y cinco centímetros - Propiedad del Sr. Efrén Mera López; **COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros ochenta y ocho centímetros - propiedad del Sr. Jorge Fortuna Delgado Flores; **COSTADO IZQUIERDO:** Veinticinco metros treinta y tres centímetros - propiedad del Sr. Teodomiro Molina Reynoso, con una superficie de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS**; **QUINTA:**

PRECIO: El precio de la presente Venta de excedente fue de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES, valor que la compradora canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúo, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los Comparecientes, declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Canfin Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura sean de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de la señora Elvia Rezabala; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de trescientos setenta y ocho mil sucres de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad; 6.- Autorización de unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del Pago de predios Urbanos; **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como así la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

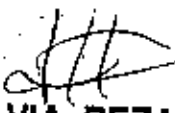


los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matricula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y, Procurador Síndico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

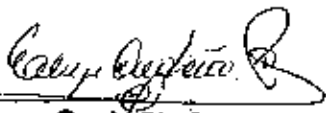



Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA




ELVIA REZABALA
C.C.No. 130205755-7




Abg. Elsy Cedeno Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

As.

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000366031

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000950001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 Tel: 201-1717201-1717

31/12/2015 9:27

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SIN		2-03-15-48-000	94,50	\$670,00	162362	366031
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CALLE 110 AVENIDA 111		CONCEPTO		
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MIPAL DEL CANTÓN MANTA		DIRECCIÓN		Impuesto principal		
ADQUIRENTE		DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		
REZABALA ELVIA		DIRECCIÓN		VALOR PAGADO		
C.C.T.R.U.C.		DIRECCIÓN		SALDO		
1902051557		DIRECCIÓN		VALOR		
		DIRECCIÓN		28,36		
		DIRECCIÓN		17,01		
		DIRECCIÓN		45,36		
		DIRECCIÓN		45,36		
		DIRECCIÓN		0,00		

EMISIÓN: 31/12/2015 9:27 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



NO CONSTITUYE DOCUMENTO HABILITANTE PARA ESCRITURA.

c.c. 2031620

Nº 56526

~~ORIGINAL~~

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, 31 de octubre de 1997

PAGO el señor ELVIA REZAYALA

la suma de trescientos setenta y ocho mil sucres s/. 378.000,00

por concepto de ACTIVOS TOTALES

la que trata la Ordenanza de Impuesto sobre

POR FRANJA QUE GANA SU PROPIEDAD UBICADA EN CALLE 110 y Av. 111, por

excedente de lindero, a razón de

s/. 4.000,00 c/m² (94,61 m²)

Director Financiero

Recibí
Jenny E. de la Cruz
Secretaría Municipal
RECAUDADOR

E. G. G.

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000052259

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

CALLE 110 AVENIDA 111

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALLIO PROPIEDAD MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

361181

MARGARITA ANCHUNDIA L

17/03/2015 15:12:51

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 15 de Junio de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Manta

G A D



No. 344-PM-PGL
Manta, febrero 25 de 2015

Señora
Elvia Rezavala
Ciudad

Atención: Abg. Cristhian Valencia Santos

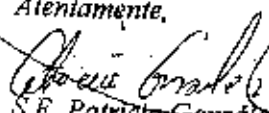
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 23 de febrero de 2015, resolvió:

Resolución No. 033-CMM-02-23-2015.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora Elvia Rezavala, la adjudicación del excedente de 94.50m2, área municipal ubicada en la calle 110 y avenida 111 del barrio 9 de octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signada con clave catastral No. 2031646000, considerando el valor del avalúo que fijó la Dirección Financiera en el año 1997, de conformidad a los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal."

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)





Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA



AUTORIZACIÓN DE UNIFICACIÓN

No. 033-0719

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba Unificación de Dos (2) lotes de terreno de propiedad de la Sra. **ELVIA REZABALA**; ubicados en el Barrio Nueve de Octubre, el primero de 180,00m²; y el segundo de 94,50m². de propiedad del G.A.D. Manta; de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS, El Primero, (Escritura notariada el 24/Agosto/1992 e inscrita el 25/Agosto/1992) 180,00m².

Norte: 20,00m. – Hrdos. Cesar Antonio Ochoa Pico

Sur: 20,00m. – Hrdos. Cesar Antonio Ochoa Pico

Este: 9,00m. – Calle 110

Oeste: 9,00m. – Hrdos. Cesar Antonio Ochoa Pico

MEDIDAS Y LINDEROS, El Segundo, (Adjudicado por parte del G.A.D. Municipio de Manta, en Sesión ordinaria de Consejo el 23/Febrero/2015) 94,50m².

Frente: 10,60m. – con Calle 110

Atrás: 1,85m. – Lindera con propiedad del Sr. Efrén Mera López

Costado derecho: 25,88m. – Lindera con propiedad del Sr. Jorge Fortuna Delgado Flores

Costado izquierdo: 5,33m. Lindera con propiedad del Sr. Teodomiro Molina Reynoso, más ángulo hacia la derecha con 9,00m., propiedad del solicitante, más ángulo hasta topar con el lindero de atrás con 20,00m. linderando con propietario solicitante Sra. Elvia Rezabala

MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADOS A FAVOR DE LA SRA. ELVIA REZABALA:
274,50m².

Frente: 10,60m. – Calle 110

Atrás: 10,85m. – Propiedad del Sr. Efrén Mera López

Costado derecho: 25,88m. – Propiedad del Sr. Jorge Fortuna Delgado Flores

Costado izquierdo: 25,33m. – Propiedad del Sr. Teodomiro Molina Reynoso

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 22 del 2014

[Firma]
Notaría Pública Cantón Manta
Manta - Ecuador

Arg. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 121709

Nº 0121709

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 18 de marzo de 2015

No. Electrónico: 29931

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-16-20-000

Ubicado en: BARRIO NUEVE DE OCTUBRE CALLE 110

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302057557

REZABALA ELVIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10800,00

CONSTRUCCIÓN: 32190,24

42990,24

**Son: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES CON
VEINTICUATRO CENTAVOS**

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. María Cedeño Ruperá

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 18/03/2015 11:11:00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070802

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a REZABALA ELVIA / GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA,
ubicada en BARRIO NUEVE DE OCTUBRE CALLE 110 / CALLE 110 AVENIDA 111
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$48660.24 CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES 24/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION

WP

Manta, de del 20

19 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Pizarro J.
Directora Ejecutiva

Director Financiero Municipal

Escrito
Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000052261

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

ELVIA REZAVALA
CALLE 110 S/N.

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

361179

MARGARITA ANCHUNDIA L

17/03/2015 15:11:20

ÁREA DE SELLO



DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 15 de junio de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



4792



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de julio de 2008*

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2031620000

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Nueve de Octubre de la Parroquia Tarquí Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Herederos De César Antonio Ochoa Chica, en una longitud de veinte metros. SUR: Herederos de César Antonio Ochoa Chica, en una longitud de veinte metros. ESTE: Calle ciento diez, en una longitud de nueve metros. OESTE: Herederos de César Antonio Ochoa Chica, en una longitud de nueve metros. La superficie total del inmueble es de: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	245 31/10/1960	151
Compra Venta	Compraventa	1.698 25/08/1992	1.259

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *lunes, 31 de octubre de 1960*

Tomo: *1* Folio Inicial: *151* - Folio Final: *152*

Número de Inscripción: *245* Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 19 de octubre de 1960*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

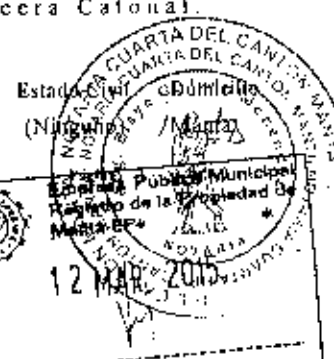
Causante

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000001066 Ochoa Chica Cesar Antonio

Certificación Impresa por: *Alfons*

Ficha Registral: 4792



Comprador
Vendedor

80-000000007551 García Cedeño Olipio
80-000000007360 Ochoa Camacho Carlos

Soltero Manta
Casado(*) Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 25 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.259 - Folio Final: 1.259
Número de Inscripción: 1.698 Número de Repertorio: 3.292
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Nueve de Octubre de la Parroquia Tarqui Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Con fecha Agosto 25, de 1.992 bajo el N.- 1.186, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen-Patrimonio, autorizada el 24 de Agosto de 1.992, ante José Vicente Álava Zambrano Notario Público de este Cantón, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Departamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario del mismo Instituto. Con fecha Diciembre 11 de 1.998 bajo el N.- 995, tiene inscrito Modificatoria autorizada el 4 de Diciembre de 1.998 ante el Abogado Simón Zambrano Vences Notario Público Cuarto del Cantón Manta, a favor de doña ELVIA REZABALA. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Septiembre 25 del 2.006 bajo el N.- 1.069, autorizada el 8 de Agosto del 2.006, ante la Abogada Mónica García Saitos, Notaria Pública Tercera del Cantón San Gregorio de Portoviejo. Quedando Vigente Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Octubre 31 del 2008 bajo el N

2 6 6

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

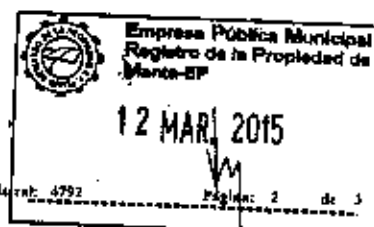
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007549	Rezabala Elvia	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000007548	García Cedeño Segundo Alipio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	245	31-oct-1960	151	152



Certificación impresa por: Afuys





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:05:49 del jueves, 12 de marzo de 2015

A petición de: *Abg. Cristhian Valenzuela Santos*

Elaborado por: *Maira Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Edgely
Abg. Edgely Celso Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 4792



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

12 MAR. 2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 120612

CERTIFICADO DE AVALÚO
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Electrónico: 29719

Nº 0119612

Fecha: 10 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que ~~revisado el~~ Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-16-46-000

Ubicado en: CALLE 110 AVENIDA 111

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 94,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5670,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5670,00</u>

Son: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 130205755-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 REZABALA ELVIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 AYERUCHO
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




DISTRIBUCIÓN: BASICA
 PROFESION / OCUPACIÓN: NINGUNA

ES34SV4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REZABALA ENEIDINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-04-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-09

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 VICEPRESIDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077
077 - 0267
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1302057557
 CÉDULA

REZABALA ELVIA

MANIFI: _____
 PROVINCIA: MANTA
 CANTÓN: _____

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: _____
 ZONA: _____

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elvia
 Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
 Notaría Pública Cuarta



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00069298



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**
SOLAR RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA ubicada CALLE 110 AVENIDA 111 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE \$5670.00 CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES 00/100. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WP

Manta, de del 20

11 DE MARZO

2015


Director Financiero Municipal



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderera
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma



1902075

15-00000
 15-00000
 15-00000
 15-00000
 15-00000
 15-00000
 15-00000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL

3909848

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099404



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 de Marzo de 2015

**VALIDO PARA LA CLAVE
2031646000 CALLE 110 AVENIDA 111
Manta, once de marzo del dos mil quince**



El Encargado
Abg. Eliseo Cedeño Méndez
Notario Público Cuarta

[Firma]
Srta. Juliana Rodríguez
REGISTRACION



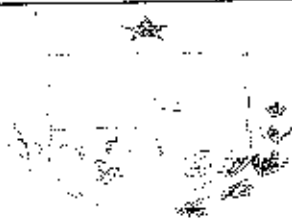
ESTAS 13 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON EL ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO MI CARGO, AL QUE ME REMITO.
A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: 2015.13.08.004.P02637. DOY FE.-



Elsy Cedeno Menéndez
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública
Manabí - Ecuador

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

VALOR CATASTRAL:

VALOR PROYECTADO:

SECCION DEL MUNICIPIO RUC:

CELEBRACION:

RUBROS

TARIFAS PRINCIPAL:

TARIFAS DE MEJORAS:

TARIFAS DE SEGURIDAD:

PROYECTADO

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

FORMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

INFORME TECNICO

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



Manifiesto



No. 344-PM-PCG,
Manta, febrero 25 de 2015

Señora
Elvia Rezavala
Ciudad

Atención: Abg. Cristhian Valencia Santos

De mi consideración:

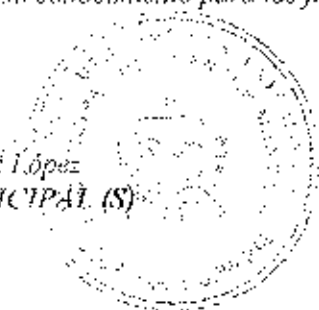
Cumpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 23 de febrero de 2015, resolvió:

Resolución No. 033-CMM-02-23-2015.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora Elvia Rezavala, la adjudicación del excedente de 94.50m2, área municipal ubicada en la calle 110 y avenida 111 del barrio 2 de octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signada con clave catastral No. 2031646000, considerando el valor del avalúo que fijó la Dirección Financiera en el año 1997, de conformidad a los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastró; Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal."

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

130205755-7



CÓDIGO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
REZABALA
ELVIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
AYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUMENTO
BÁSICO

FECHA DE EMISIÓN
NINGUNA

E1343VA222

APELLIDOS Y NOMBRES
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES
REZABALA ENSOINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2014-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-09

00154601C



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

077 - 0267

NÚMERO DE CERTIFICADO

1302057557

CÉDULA

REZABALA ELVIA

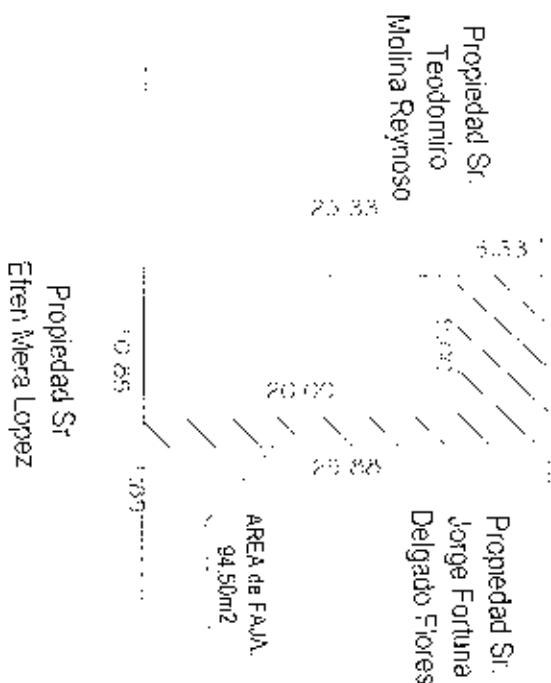
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CONSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CALLE 110



FAJA:

Por el frente: 10.60m - con Calle 110

Por atrás: 1.85m - lindera con propiedad Sra. Efrén Mera Lopez

Por el costado derecho: 25.88m - lindera con propiedad Sr. Jorge Fortuna Delgado Flores.

Por el costado izquierdo: 5.33m - lindera con propiedad Sr. Teodomiro Molina Reynoso + ángulo hacia la derecha con 9.00m propiedad del solicitante + ángulo hasta topar con el lindero de atrás con 20.00m lindero con propietario solicitante Sra. Eivia Rezabala.

AREA TOTAL: 94.50 m2



4792



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4792

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 15 de julio de 2008
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2031620000

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Nueve de Octubre de la Parroquia Tarqui Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Herederos De César Antonio Ochoa Chica, en una longitud de veinte metros. SUR: Herederos de César Antonio Ochoa Chica, en una longitud de veinte metros. ESTE: Calle ciento diez, en una longitud de nueve metros. OESTE: Herederos de César Antonio Ochoa Chica, en una longitud de nueve metros. La superficie total del inmueble es de: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	245 31/10/1960	151
Compra Venta	Compraventa	1.698 25/08/1992	1.259

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: lunes, 31 de octubre de 1960

Tomo: I Folio Inicial: 151 - Folio Final: 152

Número de Inscripción: 245 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de octubre de 1960

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal.

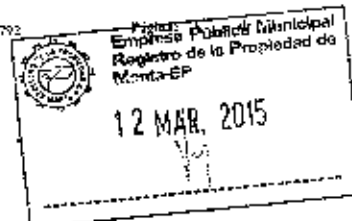
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Causante 80-0000000001066 Ochoa Chica Cesar Antonio

Estado Civil Danielito
(Ninguno) Manta

Certificación impresa por: Map

Ficha Registral: 4792



Comprador 80-000000007551 Garcia Cedeño Olipio
Vendedor 80-000000007360 Ochoa Camacho Carlos

Soltero Manta
Casado(*) Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 25 de agosto de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.259 - Folio Final: 1.259

Número de Inscripción: 1.698 Número de Repertorio: 3.292

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 24 de agosto de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Nuevo de Octubre de la Parroquia Tarqui Cantón y Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. Con fecha Agosto 25 de 1.992 bajo el N.- 1.186, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen- Patrimonio, autorizada el 24 de Agosto de 1.992, ante José Vicente Álava Zambrano Notario Público de este Cantón, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Departamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario del mismo Instituto. Con fecha Diciembre 11 de 1.998 bajo el N.- 995, tiene inscrito Modificatoria autorizada el 4 de Diciembre de 1.998 ante el Abogado Simón Zambrano Vences Notario Público Cuarto del Cantón Manta, a favor de doña ELVIA REZABALA. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Septiembre 25 del 2.006 bajo el N.- 1.069, autorizada el 8 de Agosto del 2.006, ante la Abogada Mónica García Salto, Notaría Pública Tercera del Cantón San Gregorio de Portoviejo. Quedando Vigente Patrimonio Familiar. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Octubre 31 del 2008 bajo el N

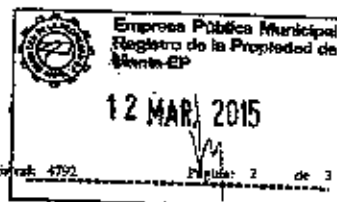
2 6 6

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000007549	Rezabala Elvia	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000007548	García Cedeño Segundo Alipio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	245	31-oct-1960	151	152



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registrada: 4792 Página: 2 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Las movimientros Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:05:49 del jueves, 12 de marzo de 2015

A petición de: *Abg. Christian Valdega Santos*

Elaborado por: *Maira Dolores Saltos Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

